

Panel 4. Análisis de la reglamentación de los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INE
SEPTIEMBRE 2022

Introducción:

Con información obtenida del “**Diagnostico Nacional para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Diagnóstico)**”, elaborado por la UTCE, se presenta información relevante sobre la atención que se brinda en cada uno de los OPLE en materia de VPMRG.

El objetivo del diagnóstico: Identificar experiencias, buenas prácticas, áreas de oportunidad y necesidades tanto a nivel nacional como estatal, que permitan mejorar la atención a mujeres víctimas de esta modalidad de violencia.

Nota: El periodo de estudio fue del 13 de abril 2020 al 31 de diciembre de 2021 y se elaboró con información proporcionada por los OPLE.

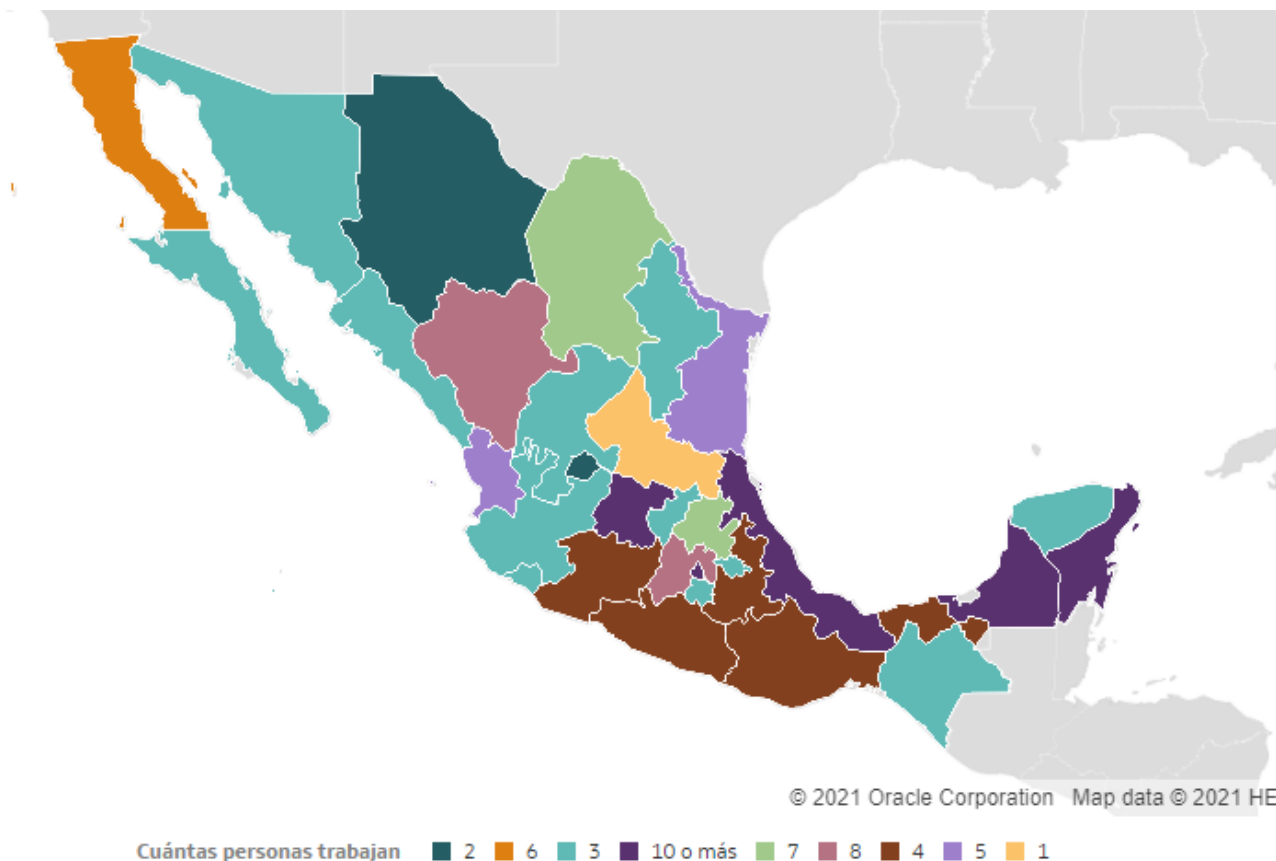
Principales hallazgos

Armonización Legislativa



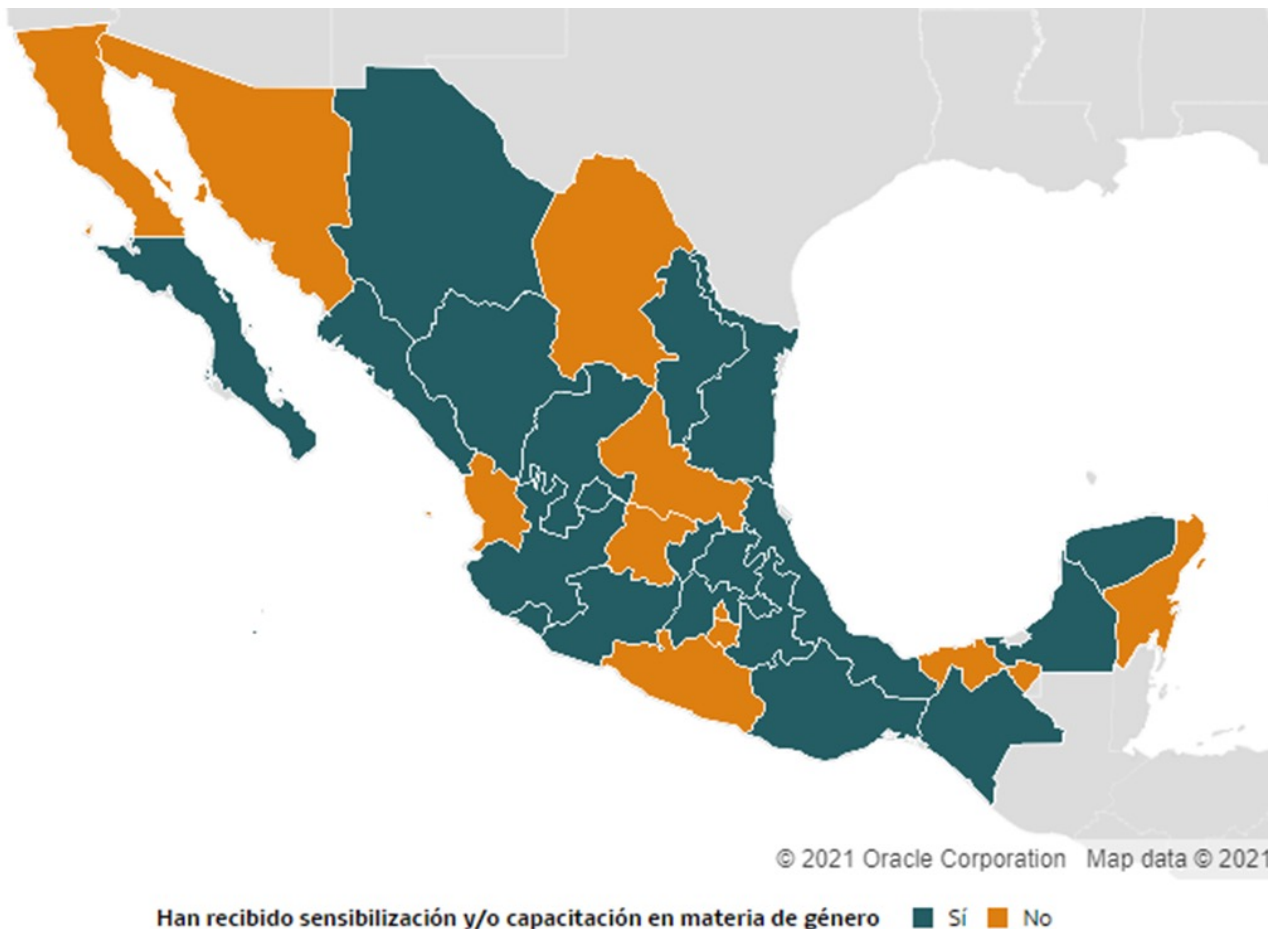
- Al 31 de diciembre 2021, en **27 estados habían armonizado** la legislación local con la reforma federal en materia VPMRG. Los que no lo habían hecho son **Baja California Sur, Chiapas, Michoacán, Morelos y Veracruz**
- Se considera necesario que los estados que a la fecha no hayan armonizado su legislación lo hagan, a fin de que exista certeza jurídica sobre la atención de VPMRG en toda la república mexicana.
- No obstante esta ausencia de armonización, los OPLE llevaron a cabo las medidas necesarias para implementar la reforma de abril de 2020 a través de reglamentación interna.

Área encargada



- Todos los OPLE cuentan con un área encargada de la sustanciación de los casos de VPMRG, en las cuales trabajan desde **1 hasta 10 o más personas**:
 - **5 OPLE** que cuentan con **10 o más personas**.
 - **San Luis Potosí**, con **1 persona**, y **Aguascalientes y Chihuahua**, con **2 personas**.
- Se recomienda **fortalecer** las áreas que atienden las quejas por VPMRG en aquellos estados que cuentan con menos personal.

Sensibilización y capacitación



- En **21 estados (66%)** el personal que sustancia los procedimientos ha **recibido sensibilización y capacitación** en temas relacionados con la perspectiva de género y/o la atención a víctimas.
- Se considera necesario que **todos** los OPLE implementen de manera **permanente y continua**, sensibilización y capacitación en materia de atención a víctimas, igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

Atención a víctimas



Dan atención a víctimas que presentan quejas por VPMRG ■ Sí ■ No

- **28 OPLE (88%),** proporcionan alguna atención a las mujeres que presentan quejas o denuncias por VPMRG (orientación, canalización y acompañamiento).
- Se considera fundamental que la **totalidad** de OPLE brinden una atención a víctimas lo más completa posible y que esta se realice en pleno respeto a sus derechos humanos.

Alianzas para atención a víctimas que ameriten medidas de protección



Alianzas para la atención a víctimas que requieren medidas de protección ■ Sí ■ No

- La mayoría de los OPLE, **22 (69%), NO cuenta con alianzas interinstitucionales** para la atención a las víctimas de VPMRG que ameriten el **otorgamiento de medidas de protección**.
 - Los estados que **sí cuentan** con este tipo de alianzas son: Aguascalientes, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
-
- Se considera una buena práctica el contar con estas alianzas, ya que aumenta la eficacia en su **implementación**.

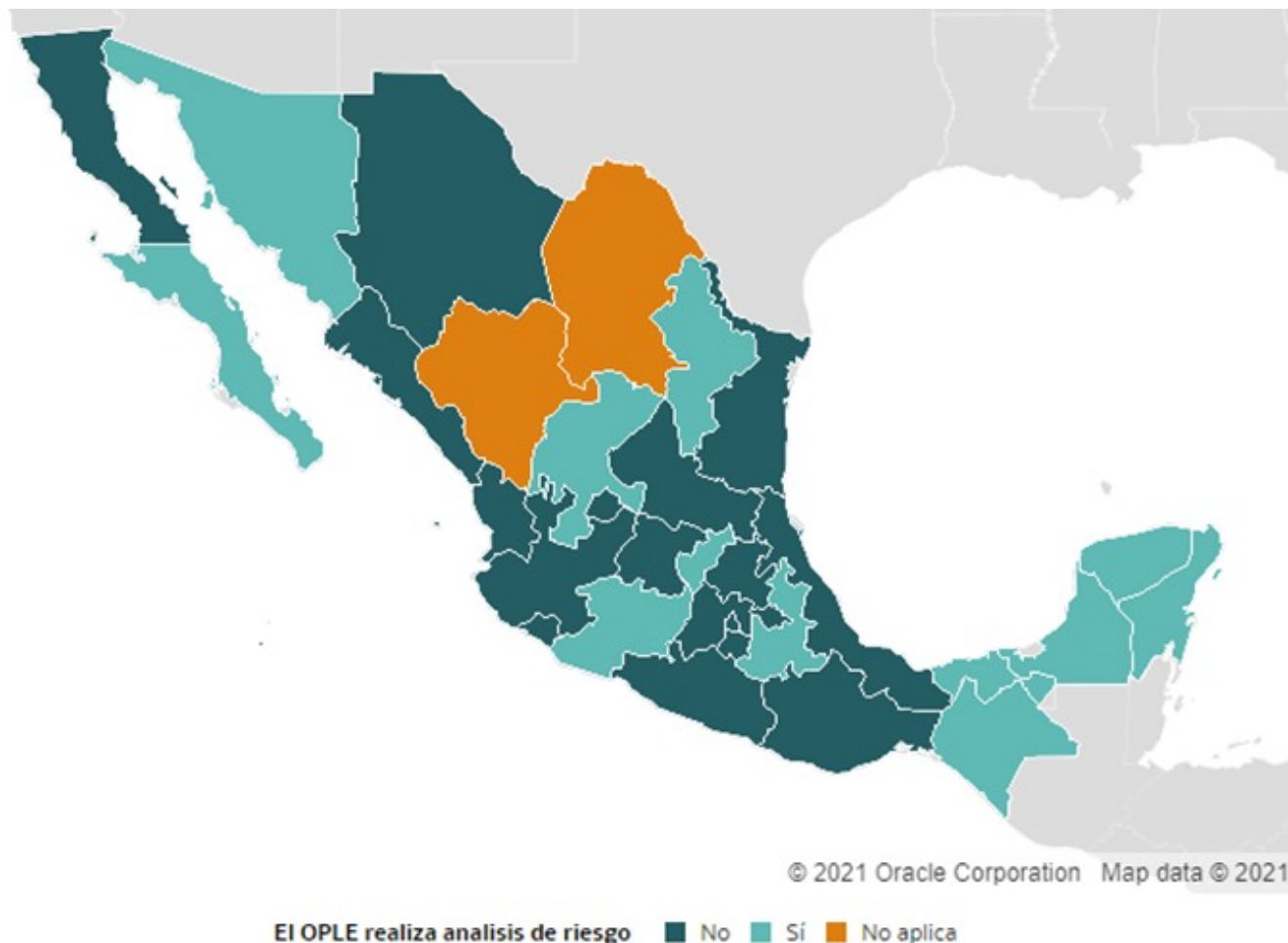
Alianzas para la elaboración del análisis de riesgo



Alianzas para la elaboración del análisis de riesgo ■ No ■ Sí

- El 88% de los OPLE **no cuenta** con alianzas interinstitucionales para la elaboración del análisis de riesgo.
- Los OPLE que sí tienen este tipo de alianzas son **Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas**.
- En caso de que el análisis de riesgo lo realice una institución independiente al OPLE es importante que este se apegue a las **particularidades de la VPMRG**.

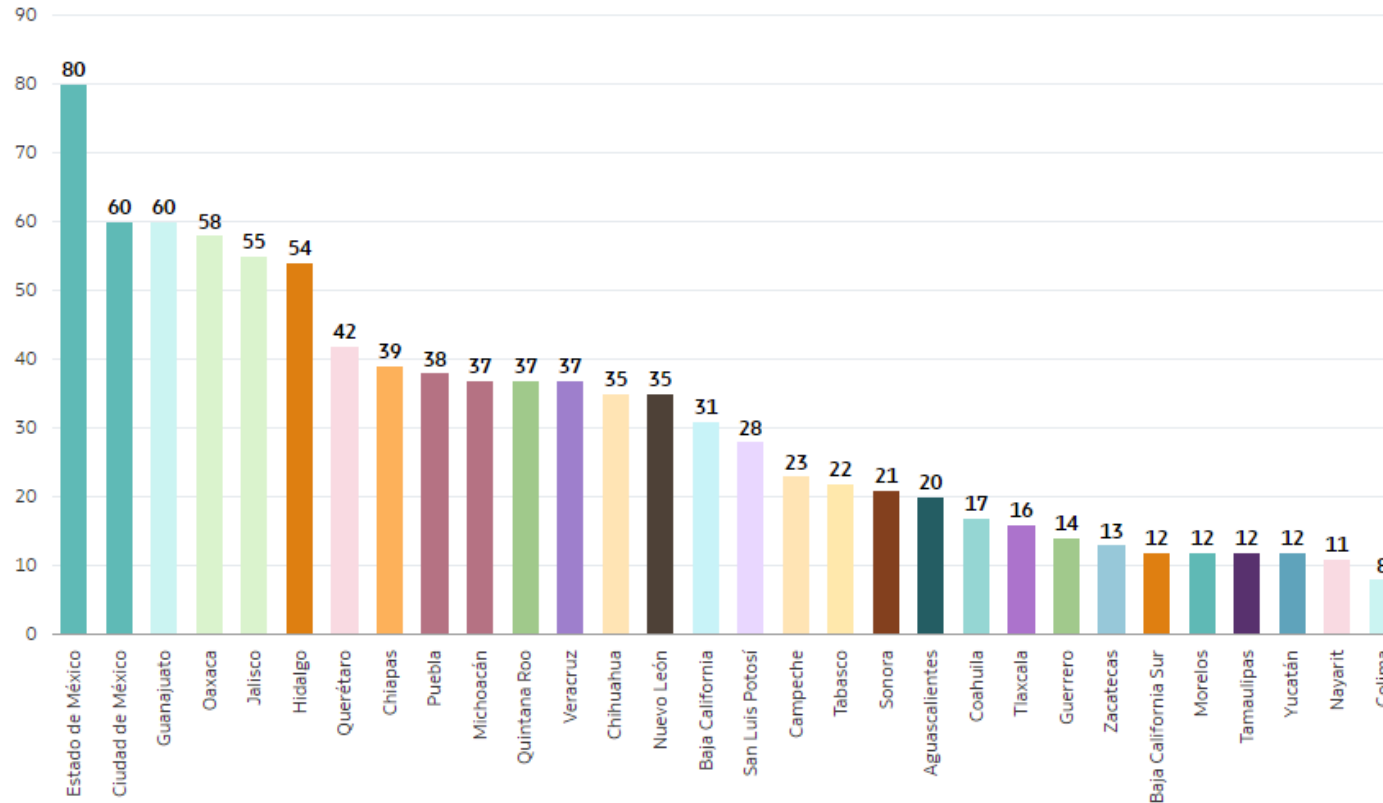
Estados que realizaron análisis de riesgo



- Solo el **38% realizaron análisis (valoración) de riesgo** en los casos en los que se solicitaron medidas de protección.
- Es deseable que cada uno de los OPLE cuente con el personal capacitado para la elaboración de estos análisis con la oportunidad y las particularidades que representa la VPMRG. Máxime si consideramos que este personal dará seguimiento a las medidas de protección.
- O bien, sería importante que se diseñe una **metodología** para la elaboración de la valoración del riesgo en cada uno de los OPLE o con las instituciones que colaboren para este fin.

Número de procedimientos

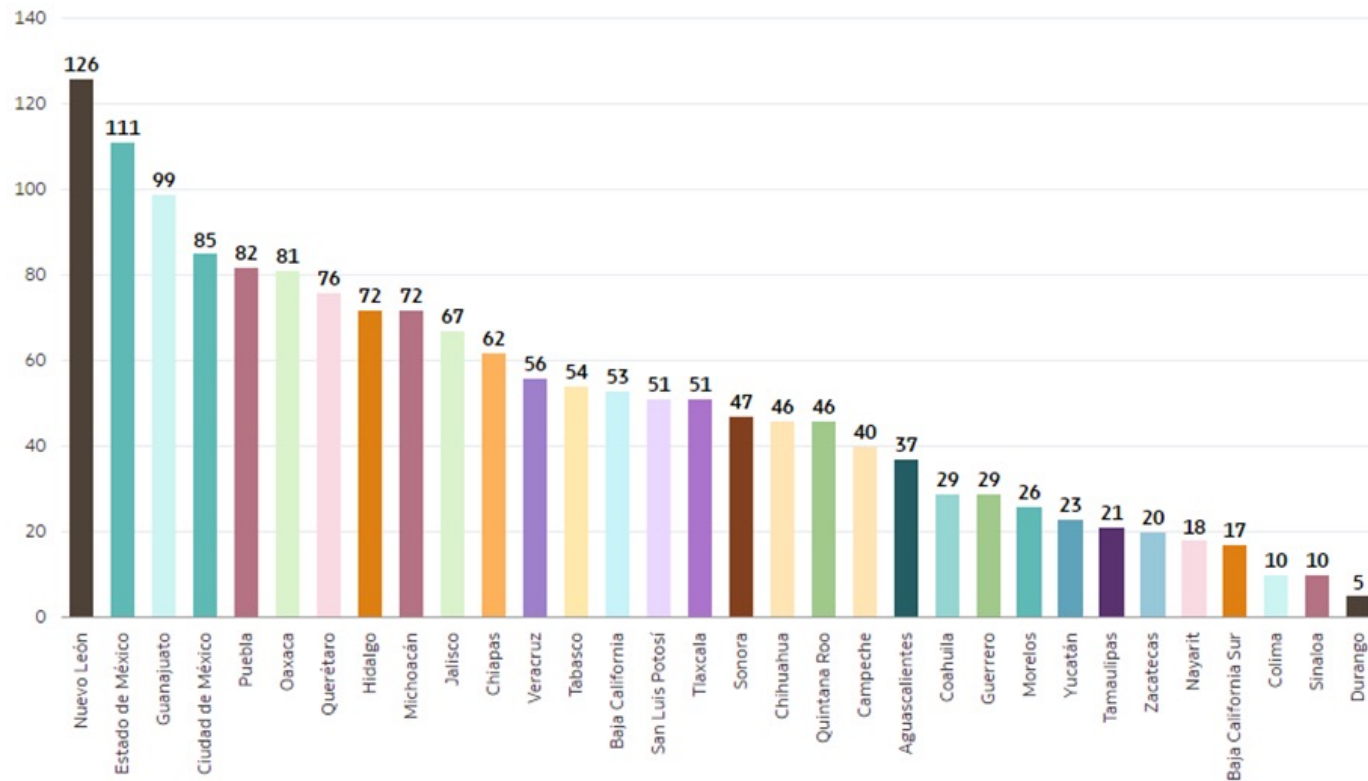
Procedimientos por entidad federativa



- En los 32 OPLES se iniciaron **947 procedimientos** por VPMRG:
 - Concluyeron **790 (83%)**.
 - Sustanciación 140 (15%)
 - Impugnación 17 (2%).
- Los tres estados con más procedimientos fueron **Estado de México, Ciudad de México y Guanajuato**.

Número de personas denunciadas

Número de personas denunciadas por entidad federativa



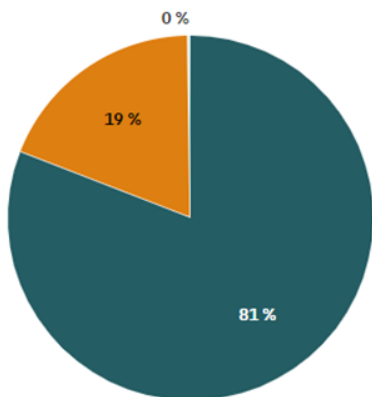
- Se denunciaron a **1622 personas**:
 - **83% (1,345)** físicas
 - 10% (160) morales
 - 4% (59) partidos políticos
 - 4% (58) se desconoce.
- El mayor número de personas denunciadas fueron en: **Nuevo León, Estado de México y Guanajuato.**

Cargo y sexo de la persona denunciada

- Las personas denunciadas en su mayoría fueron **ciudadanos/as, presidentes/as municipales, servidores/as públicos/as y candidatos/as a presidencias municipales.**
- Un alto número de personas denunciadas estaban relacionadas con el ámbito municipal, lo que puede permitir focalizar políticas públicas para la prevención de VPMRG en este ámbito.

Cargo Persona denunciada	Número de personas denunciadas ▼
Ciudadano/a	266
Presidente/a municipal	147
Servidor/a público/a	130
Candidato/a a presidencia municipal	126
Regidor/a	99
Medio de comunicación	71
Perfil de red social	64
Periodista	55
Diputado/a local	41
Militante de partido político	41

Sexo persona denunciada



■ Hombre ■ Mujer ■ Se desconoce

- De las personas físicas denunciadas **81% son hombres y 19% son mujeres.**
- La mayoría de las personas agresoras siguen siendo hombres por lo que se debe focalizar la prevención con este sector.

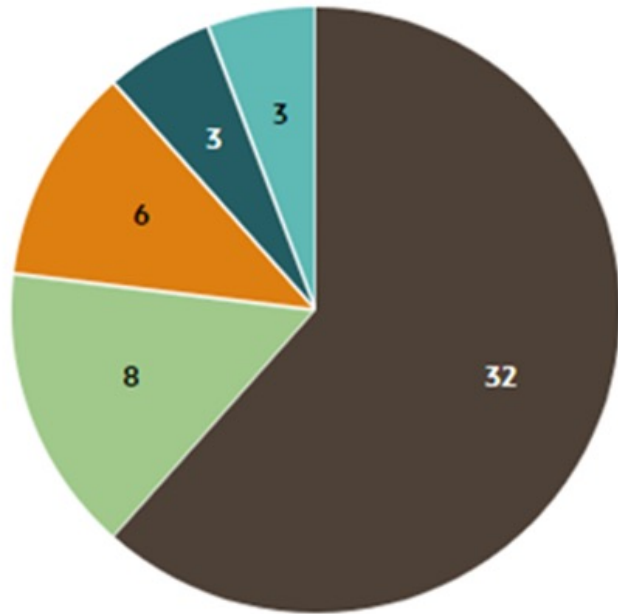
Calidad de la víctima

Calidad Víctima	Número de víctimas ▼
Candidata a presidenta municipal	164
Ciudadana	123
Regidora	104
Candidata a alcaldesa	68
Candidata a diputada local	61
Síndica	55
Militante de partido político	53
Presidenta municipal	45
Candidata a gobernadora	37
Diputada local	35

- Se identificaron **1,025 mujeres que denunciaron VPMRG.**
- Tuvieron una mayor ocurrencia las **candidatas a presidencia municipal, las ciudadanas y las regidoras.**
- Al identificar que existe una alta incidencia de agresiones en el ámbito municipal, se reitera la necesidad de la prevención en este ámbito.

Intersecciones de la víctima

Intersecciones de las víctimas



■ Indígena ■ Integrante de la diversidad sexo-genérica ■ Discapacidad ■ Adulta mayor ■ Embarazo

- Del total de mujeres que presentaron una queja por VPMRG, **51 de ellas** (5%), presentaban alguna interseccionalidad:
 - **32** de eran **indígenas**
 - **8** pertenecen a la diversidad **sexo-genérica**
 - **6** viven con alguna **discapacidad**
 - **3** son **adultas mayores**
 - **3** estaban **embarazadas**
- Es necesario que al presentarse una queja se pregunte sobre las características de interseccionalidad de la víctima, para determinar si la desigualdad puede ser mayor y para brindar la atención adecuada.

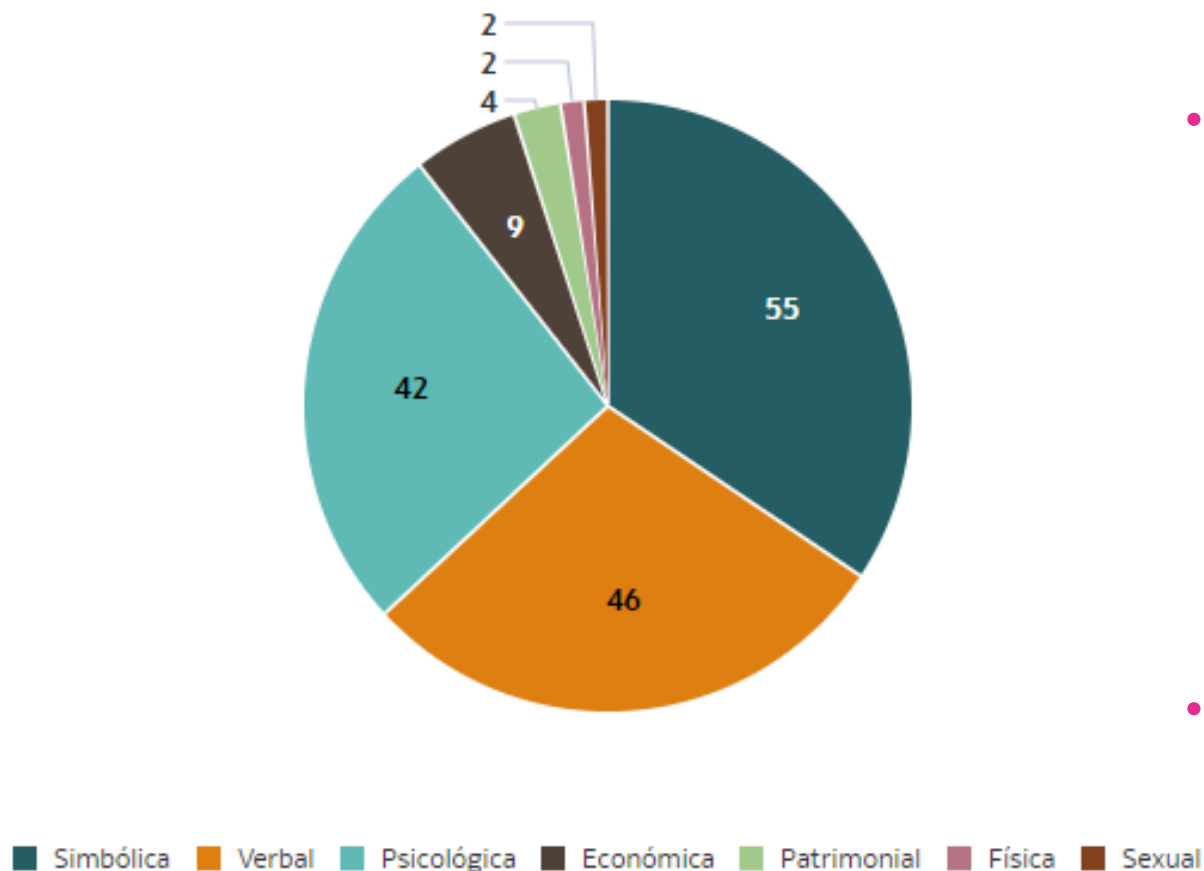
Conductas sancionadas

Conducta sancionada Sentencia	Número de expedientes ▼
Expresiones estereotipadas	76
Obstrucción para el ejercicio del cargo	19
Expresiones de intimidación	17
Amenazas	10
Omisión de convocarla a las sesiones y otras actividades	6
Obstruir la postulación de la candidatura de la víctima	4
Publicaciones en redes sociales	4
Expresiones de violencia sexual	3
Negativa de pago de dietas	3
Descuentos arbitrarios	2

- Las conductas sancionadas con mayor frecuencia fueron, **expresiones estereotipadas y obstrucción para el ejercicio del cargo.**
 - **54% se presentaron durante el proceso electoral, un 42% en el ejercicio del cargo y en un 4% se desconoce.**
-
- Se recomienda dar seguimiento a la VPRG que viven las mujeres en ejercicio de cargos públicos, dado el alto porcentaje de ocurrencia.

Tipos de violencia

Tipos de violencia



- Se sancionaron con mayor frecuencia: **simbólica** en **55** ocasiones, **verbal** en **46** y **psicológica** en **42**.
 - Esto puede ser indicativo de la **normalización** y la **invisibilización** que se tiene de estos tipos de violencia. También de que la VPMRG se está presentando a través de **formas más sofisticadas y difíciles de detectar**.
-
- Señala la importancia de implementar políticas públicas específicas para la reducción de estos tipos de agresiones.

Anotaciones finales

- El diagnóstico identifica por cada estado áreas de oportunidad y buenas prácticas.
- En este sentido, se considera importante avanzar en la estandarización del PES, lo cual permitirá brindar una mayor certeza y calidad en la tramitación de los asuntos de VPMRG, lo que se reflejará en una mejor atención a las quejas, evitando la revictimización.
- Para ello se considera importante avanzar en:
 - la armonización legislativa (incluyendo reglamentación interna)
 - personal suficiente y con la sensibilización y capacitación adecuada

Se sugiere que cada uno de los OPLE pueda dar un seguimiento puntual a los resultados de este diagnóstico, a fin de atender las áreas de oportunidad y fortalecer las buenas prácticas.

Les invitamos a leer el diagnóstico para revisar tanto por estado como a nivel nacional información relevante sobre la atención de los casos de VPMRG y sobre la forma en la que la reforma de abril de 2020 en la materia se ha ido aterrizando a nivel local y nacional.

Se puede consultar en:

https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3se_150822_p2.pdf

¡Gracias!